

300-DIREG-ATECI-

0005,7 000547

Barranquilla, 22 febrero de 2018

Señor
EFREN BRAVO RAMIREZ
Ciudadano

INPEC 22-Feb-2018
Al contestar cite este No. 2018IE0012840

Asunto : INSTRUCCIONES DERECHO DE PETICION

Estimado Ciudadano Efrén Bravo Ramírez, reciban un cordial saludo, por parte del Director Regional Norte y del Cónsul Regional de Derechos Humanos INPEC, para nuestra Institución atender su petición de manera oportuna es muy importante.

El Despacho ha recibido sus dos derechos de petición, donde solicita registro sobre internos que están en aislamiento en el EPMSC Barranquilla. Agradecemos a usted como ciudadano su preocupación por el tema de social y su enfoque a la Institución Penitenciaria; al respecto me permito dar respuesta a sus peticiones, así:

1. Por ser un tema operativo sus dos peticiones fueron direccionadas hacia el establecimiento, por ser competencia del Gerente público del EPMSC Barranquilla, concretamente el órgano colegiado denominado Junta de Distribución de patios y asignación de celdas, donde con oportunidad le darán respuesta de fondo.
2. Es importante manifestarle que la administración penitenciaria efectúa la gerencia los procesos misionales, y para el caso particular de ubicación de internos en la UTE, es un protocolo que hace parte del apéndice de seguridad y su acceso es de uso oficial.
3. De manera preventiva y visto su interés en la administración de la UTE del Establecimiento, este despacho tomó acción de mejora y seguimiento estricto en la política pública contenida en el PM-SP-M02 "Manual Para La Correcta Aplicación Del Aislamiento En Unidad De Tratamiento Especial"

Lo anterior para su conocimiento.

TC ® CARLOS JULIO PINEDA GRANADOS
Director Regional Norte Tres Inpec

Elaborado por: Distinguido Arcesio Rodrigo López Pérez.
Revisado por: Teniente Nelson Gutiérrez Caba.
22 de febrero de 2018
Mis documentos/O&M/Oficios